ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
CONTRATACIÓN DE

Suministro de elementos de Aseo del Centro Educativo Majo y Sus Respectivas Sedes.

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), La Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se elabora el Presente documento de ESTUDIOS PREVIOS, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1.- DESCRIPCION GENERAL	
1.1. FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	02 de Julio de 2025
1.2. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE	Centro Educativo Rural Majo
1.3. TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
1.4. MODALIDAD DE CONTRATACION	Régimen Especial

2.- DESCRIPCION FINANCIERA
2.1 VALOR.- El valor estimado de acuerdo al estudio previo de mercado y análisis histórico es de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS ($ 1.599.100.00). M/CT
2.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. - No. 006 del 02 de julio de 2025, afectando los rubros 2.1.2.02.01.003.05 **ARTICULOS DE ASEO Y ELEMNTOS DE BIOSEGURIDAD, remuneración de servicios técnicos,** código **10,** Fuente, Gratuidad, por un valor de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS ($ 1.599.100.00). M/CT .
2.3 ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS.- Conforme a lo previsto en el artículo 87 en consonancia con el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, para este proceso de CONTRATACION y teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Institución, no se exigirá póliza de cumplimiento.
2.4 FORMA DE PAGO .- El Centro Educativo realizara el pago del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes, previa recepción de y entrega de los trabajos realizados, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación del pago de los aportes a seguridad social de conformidad con la normatividad vigente.

3.- DESCRIPCION TECNICA Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR. - Se requiere contratar los servicios para Suministro de elementos de Aseo del Centro Educativo Rural Majo y Sus Respectivas Sedes.

3.2 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.- el centro educativo Majo presenta la necesidad de realizar el suministro de elemento de aseo Conforme a la naturaleza del contrato a celebrar, el proceso administrativo a adelantar por parte del Centro Educativo, es la selección de la propuesta más favorable que cumpla con las normas vigentes de contratación . se requiere contratar los servicios. El Centro Educativo comprometida con su deber académico y en disposición de la normatividad vigente en cuanto a la presentación de informes. Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos de aseo para todas las sedes y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos al Centro Educativo, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución
La presente contratación se llevará a cabo con los principios de eficacia, transparencia económica y responsabilidad consagrados en la ley.
Para dar cumplimiento a lo anterior, la Institución cuenta con recursos presupuestales, por valor de de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS ($ 1.599.100.00). M/CT

3.3 OBJETO A CONTRATAR.- contratar los servicios para el Suministro de elementos de Aseo del Centro Educativo Majo y Sus Respectivas Sedes.

3.4 CARACTERISTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:-

ITEM	CANTIDAD	NOMBRE
1	**1**	Suministro de elementos de Aseo del Centro Educativo Majo y Sus Respectivas Sedes. .

3.5 PLAZO el servicio para el Suministro de elementos de Aseo del Centro Educativo Rural Majo y Sus Respectivas Sedes. se efectuarán por termino de 5 días calendario.

3.6 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.- La ejecución del contrato se entregará en la Sede Principal del Centro Educativo Majo, ubicada en la Vereda Majo del Municipio de Garzón – Huila

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- Las actividades a desarrollar se enmarcan en el objeto de contratar los servicios para Mantenimiento, reparación y soporte de los equipos de cómputo, del Centro

Educativo Majo y sus respectivas sedes , para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- Entregar los trabajos acorde a la normatividad y las especificaciones técnicas requeridas.
- Entregar oportunamente los trabajos dentro del tiempo establecido en el lugar indicado por el contratante.
- Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte de la Institución Educativa.
- Cumplir con las órdenes y requerimientos que realice el supervisor.
- Suscribir el documento de liquidación elaborado por la institución dentro del plazo previsto en la cláusula de los pliegos de condiciones, en todos los casos en que a ello haya lugar, en la cual deberá las observaciones que estime pertinentes.
- Las demás impartidas por el Supervisor del Contrato y que sean inherentes al objeto contractual

OBLIGACIONES GENERALES

- Prestar los servicios objetos del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes tienen el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

3.8 OBLIGACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO.- Cumplir con el pago especificado en el contrato y todas aquellas que se consideren pertinentes

4.- SUPERVISION DEL CONTRATO

4.1 INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION.- Estará a cargo del Director del Centro Educativo Rural Majo

5.- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

5.1 IDONEIDAD.- empresa con más de cinco (3) años de creada, legalmente reconocida.

5.2 EXPERIENCIA.- Acreditar la correcta ejecución de por lo menos dos (2) contratos con Entidad Pública cuyo objete éste relacionado con el de la presente convocatoria pública.

6.- ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta la importancia de realizar el estudio de mercado que garantice así la selección objetiva con fundamento, en el manual "Guía para la elaboración de estudios del sector emitido por Colombia Comp Eficiente" se señala que la entidad estatal debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido e el pasado el bien objeto del proceso de contratación y como lo han hecho otras entidades estatales, para el efecto, el SECOOP ofrece la posibilidad de consultar documentos de procesos similares de forma que la entidad estatal pueda verificar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

El Centro Educativo, para obtener el valor estimado de esta contratación se basó en los datos del SECOP, sobre contrataciones con el mismo objeto contractual, estudios de mercado y datos históricos aplicados a las particularidades de ésta contratación. Para ello realizó una búsqueda de contratos con objetos similares y c las mismas características y se tuvieron como punto de referencia para establecer el valor estimado.

7.- FUNDAMENTO JURIDICO DEL PROCESO DE CONTRATACION

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, la ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, articulo 20 del Decreto 1510 de 2013 y el manual de contratación de la institución.

El objeto que se requiere contratar corresponde a la modalidad de Régimen Especial, de Conformidad con la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1510 de 2013. La justificación de los factores de selección está plasmada dentro del Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo del Centro Educativo mediante Acuerdo 05 del 17 de mayo de 2018.

8.-ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidenció riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.

9.-INDEMNIDAD

9.1 RELACION LABORAL.- El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del contratista, por tal motivo es él quien asume los riegos relacionados con el persona; ello indica que, entre la institución, el contratista y el personal suministrado por él no hay relación de índole laboral y no se genera pago de prestaciones sociales.

9.2 INDEMNIDAD.- El contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del contrato se pueda generar.

MARIO FERNANDO RESTREPO POLANCO
Director